ID: 193.446
EXPEDIENTE N°: 307.793

LPN N° 04/2010 "SERVICIOS GASTRONOMICOS"
Adenda N° 1

SEÑORES:
OFERENTES
PRESENTE

De conformidad a lo establecido en la Clausula 8.1 de la Sección I Instrucciones a los Oferentes del Pliego de Bases y Condiciones, la convocante procede a realizar las siguientes Enmiendas al PBC. Cabe aclarar que las enmiendas formarán parte del Pliego de Bases y Condiciones; y por consiguiente, serán de observación y aplicación obligatoria por parte de los oferentes.

ENMIENDA 1:

Sección II. Datos de la Licitación (DDL) - IAO 11.1 (f)
Se modifica el numeral 3, se solicita:
3. Constancia de Cuenta Corriente Habilitada para operar con Instituciones del Estado.

ENMIENDA 2:

SECCION III. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación
Se elimina del PBC el siguiente texto, que hace referencia al margen de preferencia de productos nacionales:

1. **Criterios de Evaluación (IAO 31.2)** (8° párrafo):

"En la presente contratación, que incluye la adquisición de productos primarios de origen agropecuario y/o productos manufacturados, en la comparación de ofertas, si la oferta evaluada como la más baja es una oferta de un producto importado, ésta será comparada con la oferta más baja del producto nacional, agregándole al precio total del producto importado la suma del cincuenta por ciento (50%) de dicho precio. Si en dicha comparación adicional resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta del producto importado. Para el cálculo del porcentaje del contenido nacional, sean aplicables las disposiciones del Art.62 del Decreto N° 21.909/2003, modificado por el Decreto 5.174/2005"

ENMIENDA 3:

SECCION III. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación

2. **Requisitos para Calificación Posterior (IAO 32.2)**
4. **Capacidad de Suministro:** queda redactado como sigue:

El Oferente deberá presentar copia de contratos ejecutados satisfactoriamente, de bienes similares a los ofertados, por montos o volúmenes iguales o superiores al 50% del monto máximo de la presente licitación, en los tres (3) últimos años. Podrán presentarse la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios.

ENMIENDA 4:

PARTE 1 – **Procedimientos de la Licitación,** Sección IV -Formularios de la Oferta- Formulario de Lista de Precios **queda establecida de la siguiente manera:**

Formularios de Listas de Precios

Ítem	Código de catálogo	Descripción	Marca del Producto	Procedencia	U.M	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (Iva Incluido si corresponde)
		LOTE 1						
1	90101603-001	Provisión de Buffet Comida Caliente - Por persona – TIPO EJECUTIVO			Uni.	Evento	1	
2	90101603-011	Provisión de postres varios			Gr.	Evento	1	
3	90101603-008	Provisión de Jugos Naturales			c.c.	Evento	1	
4	90101603-006	Provisión de Bebidas No Alcohólicas (gaseosas 500 c.c.)			c.c.	Botella	1	
							Total Lote 1	
		LOTE 2						
1	90101603-002	Provisión de Buffet Comida Fría - Por persona – TIPO EJECUTIVO			Uni.	Evento	1	
2	90101603-011	Provisión de postres varios			Gr.	Evento	1	
3	90101603-008	Provisión de Jugos Naturales – Vaso de 300 c.c. Licuado o exprimido			c.c.	Evento	1	
4	90101603-006	Provisión de Bebidas No Alcohólicas (gaseosas 500 c.c.)			c.c.	Botella	1	
							Total Lote 2	
		LOTE 3						
1	90101603-003	Provisión de Bocaditos Salados (Precio por 100 unidades)			Uni.	Paquete	1	
2	90101603-004	Provisión de Bocaditos Dulces (Precio por Kg.)			Kg.	Paquete	1	
3	90101604-001	Servicio de entrega de Comida - Menú Económico			Grs.	Evento	1	
4	90101603-028	Provisión de chipa (Chipitas por Kilo)			Kg.	Paquete	1	
5	90101603-024	Provisión de Agua Mineral c/ gas (pack de 6 unidades de 500 cc)			c.c.	Pack.	1	
6	90101603-025	Provisión de Agua Mineral s/ gas (Pack de 6 unidades de 500 cc)			c.c.	Pack.	1	
7	90101603-006	Provisión de Bebidas No Alcohólicas (gaseosas 1.500 c.c.)			c.c.	Botella	1	

ENMIENDA 5:

Sección II. Datos de la Licitación (DDL) - IAO 11.1 (f)

IAO 19.1	El porcentaje de garantía de mantenimiento de oferta debe ser del **3%,** se aplicará sobre el monto máximo del lote ofertado, para el Lote 3 la garantía de mantenimiento de la oferta se aplicará sobre el monto máximo del ítem ofertado; en caso de que un oferente oferte más de un Lote (1 y 2) y más de un Ítem (lote 3) la garantía se aplicará sobre el monto total máximo resultado de la sumatoria de los montos máximos de Lotes e ítems ofertados.

ENMIENDA 6:

PARTE 3. Sección VII. Condiciones Especiales del Contrato

CGC 24.1	No aplica.

ENMIENDA 7:

PARTE 2 – Suministros Requeridos, **Sección V – Lista de bienes,** queda establecida de la siguiente manera:

1. Lista de bienes

Ítem	Código de catálogo	Descripción	U.M	Presentación	Cantidad
		LOTE 1			
1	90101603-001	Provisión de Buffet Comida Caliente - Por persona – TIPO EJECUTIVO	Uni.	Evento	**1**
2	90101603-011	Provisión de postres varios	Gr.	Evento	**1**
3	90101603-008	Provisión de Jugos Naturales	c.c.	Evento	**1**
4	90101603-006	Provisión de Bebidas No Alcohólicas (gaseosas 500 c.c.)	c.c.	Botella	**1**
		LOTE 2			
1	90101603-002	Provisión de Buffet Comida Fría - Por persona – TIPO EJECUTIVO	Uni.	Evento	**1**
2	90101603-011	Provisión de postres varios	Gr.	Evento	**1**
3	90101603-008	Provisión de Jugos Naturales – Vaso de 300 c.c. Licuado o exprimido	c.c.	Evento	**1**
4	90101603-006	Provisión de Bebidas No Alcohólicas (gaseosas 500 c.c.)	c.c.	Botella	**1**
		LOTE 3			
1	90101603-003	Provisión de Bocaditos Salados (Precio por 100 unidades)	Uni.	Paquete	**1**
2	90101603-004	Provisión de Bocaditos Dulces (Precio por Kg.)	Kg.	Paquete	**1**
3	90101604-001	Servicio de entrega de Comida - Menú Económico	Grs.	Evento	**1**
4	90101603-028	Provisión de chipa (Chipitas por Kilo)	Kg.	Paquete	**1**
5	90101603-024	Provisión de Agua Mineral c/ gas (Pack de 6 unidades de 500 cc)	c.c.	Pack.	**1**
6	90101603-025	Provisión de Agua Mineral s/ gas (Pack de 6 unidades de 500 cc)	c.c.	Pack.	**1**
7	90101603-006	Provisión de Bebidas No Alcohólicas (gaseosas 1.500 c.c.)	c.c.	Botella	**1**

ENMIENDA 8:

SECCION III. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación

3. **CRITERIOS DE EVALUACIÓN APLICABLES EN CASO DE EMPATE ENTRE LOS OFERENTES:** (el 3° párrafo queda como sigue):

Si aún aplicando este criterio de desempate, existiera empate, la Convocante analizará la capacidad técnica de los oferentes a partir de la infraestructura (en relación a lo mínimo solicitado en las especificaciones técnicas), los años de experiencia, mayor cantidad de contratos ejecutados satisfactoriamente o capacidad en materia de personal, lo que indique la Convocante en las DDL.

ENMIENDA 9:

PARTE 2 – Suministros Requeridos, **Sección V – 3. Especificaciones Técnicas.**

Se elimina el siguiente requisito:

- El local de elaboración de los productos del oferente deberá estar ubicado en un radio no mayor a 5 km. del Edificio de la Cámara de Diputados.

Se modifica el siguiente requisito:

- La Convocante podrá solicitar, muestras de los productos gastronómicos durante el proceso de evaluación, dicho pedido deberá ser respondido en un plazo máximo de 24 hs. posteriores a la recepción de la nota de solicitud, y tendrá la finalidad de verificar única y exclusivamente la presentación de los alimentos.

ENMIENDA 10:

PARTE 2 – Suministros Requeridos, **Sección V – Plan de entrega y cumplimiento.**

El 1° y 2° párrafo quedan redactados como sigue:

La/s provisión/es del/los servicios gastronómicos serán solicitados por medio de notas oficiales y/o Ordenes de Compras emitidas por la Honorable Cámara de Diputados de acuerdo a sus necesidades, hasta con **cuatro (4) horas de anticipación al evento** para los servicios de buffet (Lote 1 y 2) e Ítems 3 y 4 del Lote 3; y, hasta con **una (1) hora de anticipación** para los Ítems 1, 2, 5, 6 y 7 del Lote 3.

Los servicios gastronómicos deberán ser proveídos en donde la Dirección General de Administración y Finanzas de la Honorable Cámara de Diputados – Av. República y 15 de Agosto – 3er. Piso, lo indique, asegurando la entrega de los mismos en recipientes y/o embalajes que aseguren la perfecta conservación y buena presentación de los mismos.

Lic. Arnaldo Alvarenga Ortiz
Director UOC
Honorable Cámara de Diputados